



**Expediente núm. 3691/2023**

**Contrato:** Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Carlet.

**ENCARNACIÓN CARRILERO FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARLET, CERTIFICO:**

Que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2024, decidió adoptar el siguiente acuerdo:

**1. Expediente 3691/2023 – Contratación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Carlet.**

En primer lugar, se procede por la secretaria de la mesa a dar cuenta del procedimiento convocado.

Se da cuenta a la mesa de contratación de las ofertas recibidas que son las siguientes:

Nº	LICITADORA
1	Atenta Azahar, SL
2	BCM Gestión de Servicios, SL
3	Centro Internacional de Idiomas, SA
4	Iniciativa Social Integral P.B., SL
5	Osventos Innovación en Servizos, SL
6	Protección Geriátrica 2005, SL
7	Tacte Social, SL

Seguidamente, se procede a la apertura y lectura de los sobres presentados en plazo y a la calificación de la documentación administrativa presentada en las ofertas recibidas en el presente expediente de contratación.

Comprobada la documentación administrativa presentada en el sobre uno, y no concurriendo defectos materiales en la misma, la mesa de contratación acuerda por unanimidad la admisión de las ofertas presentadas.

Posteriormente se procede a la apertura de los criterios evaluables en cifras o porcentajes presentada en el sobre dos con el siguiente resultado:

Nº	LICITADORA	PRECIOS UNITARIOS	CRITERIOS CUALITATIVOS
1	Atenta Azahar, SL	21,69 €	SI
2	BCM Gestión de Servicios, SL	22,49 €	SI
3	Centro Internacional de Idiomas, SA	20,23 €	SI
4	Iniciativa Social Integral P.B., SL	19,82 €	SI
5	Osventos Innovación en Servizos, SL	19,11 €	SI
6	Protección Geriátrica 2005, SL	22,15 €	SI
7	Tacte Social, SL	21,96 €	SI

Aplicando los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 13 del pliego de





cláusulas administrativas particulares, la puntuación obtenida por las licitadoras presentadas sería la siguiente:

Nº	LICITADORA	Planes conciliación (máx. 10 p)	Bolsa de horas (máx. 20 p)	Soportes (máx. 5 p)	Podología (máx. 5 p)	Ayudas técnicas (máx. 20 p)			TOTAL	
						Grúas	Sillas ruedas	Andadores		
										1
2	BCM Gestión de Servicios, SL	10	0	3,5	0	0	0	0	0	13,5
3	Centro Internacional de Idiomas, SA	10	20	5	5	10	5	5	5	60
4	Iniciativa Social Integral P.B., SL	10	20	5	5	10	5	5	5	60
5	Osventos Innovación en Servicios, SL	10	20	5	5	10	5	5	5	60
6	Protección Geriátrica 2005, SL	10	20	5	5	10	5	5	5	60
7	Tacte Social, SL	10	20	5	5	10	5	5	5	60

Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN		TOTAL
		Oferta económica	Criterios cualitativos	
1	Atenta Azahar, SL	35,24	60	95,24
2	BCM Gestión de Servicios, SL	33,99	13,5	47,49
3	Centro Internacional de Idiomas, SA	37,79	60	97,79
4	Iniciativa Social Integral P.B., SL	38,57	60	98,57
5	<b>Osventos Innovación en Servicios, SL</b>	<b>40,00</b>	<b>60</b>	<b>100,00</b>
6	Protección Geriátrica 2005, SL	34,51	60	94,51
7	Tacte Social, SL	34,81	60	94,81

En consecuencia, la mesa de contratación propone la adjudicación del contrato de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Carlet, expediente 3691/2023, a la entidad mercantil Osventos Innovación en Servicios, SL, con CIF 70493275, en los términos de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas y de la oferta presentada por importe unitario de 19,11 euros (IVA no incluido), por ser la oferta más ventajosa aplicando los criterios de adjudicación contenidos en el pliego de cláusulas administrativas.

La oferta propuesta como adjudicataria incluye lo siguiente:

Compromiso de disponer de planes de conciliación de la vida laboral, personal y familiar para garantizar una buena calidad en la prestación del servicio.

Se ofrece de forma gratuita 45 horas adicionales a las del servicio ordinario para atender aquellos casos que prescriba la trabajadora social de referencia de los





servicios sociales del área de Acción Social, atendiendo a criterios de urgente necesidad.

La implementación de los siguientes soportes telemáticos: aplicación informática de gestión del servicio, aplicación informática con clave de concesión para la entidad contratante y control de presencia de las auxiliares mediante aplicación informática.

Servicios de podología y peluquería, que se realizarán, al menos, una vez al mes sin coste añadido por dichos servicios.

La puesta a disposición de equipos y ayudas técnicas que mejoren la calidad de vida de los usuarios y que faciliten su movilización y transferencia, y que son los siguientes: 2 grúas eléctricas hasta 150kg con arnés, 5 sillas de ruedas y 5 andadores.

Posteriormente se procede a calcular si la oferta presentada que ha obtenido la mejor puntuación se encuentra incurso en situación de anormalidad por lo que se refiere al precio, aplicando los parámetros objetivos contenidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Realizados los cálculos resulta que la oferta presentada por Osventos Innovación en Servicios, SL, no se encuentra en situación de anormalidad, por lo que se refiere al precio.

A continuación, la mesa de contratación comprueba en el Registro Oficial de Licitadoras y Empresas Clasificadas que la mercantil Osventos Innovación en Servicios, SL, en cuyo favor se ha propuesto la adjudicación del contrato, está debidamente constituida, que la persona firmante de la oferta presentada dispone de capacidad de representación bastante para formularla, que el objeto social de la mercantil es adecuado y que no existen prohibiciones para contratar.

De conformidad con la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación presentes, se acuerda requerir **a la mercantil Osventos Innovación en Servicios, SL, para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento en la dirección de correo electrónico habilitada a efectos de notificaciones, aporte la documentación justificativa de que dispone de solvencia económica financiera, técnica y profesional, la declaración responsable de disponer de los medios suficientes para el cumplimiento de la oferta en los plazos establecidos en los pliegos, el certificado de titularidad bancaria y para que constituya la garantía definitiva en los términos de la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares**, con la advertencia de que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado o de tener la condición de deudora con el Ayuntamiento de Carlet, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

El importe de la garantía a constituir será igual al 5% del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, esto es, por importe de 12.240,00 euros.

En este mismo plazo, el Ayuntamiento de oficio, aportará al expediente la certificación administrativa expedida por el servicio de Recaudación del Ayuntamiento





de Carlet que acredita la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Carlet y la documentación acreditativa de que la mercantil propuesta como adjudicataria se encuentra de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, dada la autorización de consulta efectuada por la misma.

Y para que conste a los efectos oportunos y ante el organismo correspondiente, se extiende el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, Laura Sáez Martínez, en Carlet a la fecha de la firma.

**Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen**

